



Lectura Fácil

Guía para comprender la 'Ley para proteger a la infancia y la adolescencia de la violencia'



¿Qué es esta guía?

Esta guía para comprender la ‘Ley para proteger a la infancia y la adolescencia de la violencia’ es una parte del proyecto de Fundación Pioneros para difundir e impulsar la ‘Ley Integral de Infancia’.

Un proyecto que Fundación Pioneros ha hecho gracias a la subvención del Gobierno de La Rioja a través de la convocatoria destinada a menores de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Este proyecto es un proceso de investigación, de reflexión y difusión de los objetivos de esta ley.

Para ello, contamos con la participación de las personas protagonistas de nuestra actividad, que son jóvenes menores de edad, profesionales de entidades sociales y administración y medios de comunicación.

Uno de los resultados de este proyecto es esta guía en lectura fácil para comprender la ley para proteger a la infancia y adolescencia de la violencia.

Plena inclusión La Rioja ha escrito esta guía en lectura fácil.



Índice

	página
• Las ideas generales de la ley	4
• Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia	13
• Las personas tienen la obligación de comunicar situaciones de violencia	18
• Sensibilización, prevención y detección de violencia en menores	21
• Familia	26
• Educación	30
• Educación Superior	34
• Centros de salud y hospitales	35
• Servicios Sociales	38
• Nuevas tecnologías	41
• Deporte y ocio	43
• Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	45
• Oficinas que tiene el Gobierno en el extranjero	47
• Agencia Española de Protección de Datos	48
• Centros de Protección de Menores	49
• Cómo se organiza la Administración	53
• Registro de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos	54

▶ Las ideas generales de la ley

Objetivo de la ley.

Es decir:

Qué quiere conseguirse con esta ley

Esta ley quiere que las niñas, niños y **adolescentes** estén protegidos de cualquier tipo de violencia. También que puedan crecer y desarrollarse con libertad, que se cumplan sus derechos y que convivan con respeto y en igualdad.

También quiere sensibilizar a la sociedad sobre este tema, prevenir y detectar con tiempo posibles casos de violencia y dar los apoyos necesarios para superarlos.

Esta ley dice que tienen que hacer el Gobierno de España y los gobiernos y ayuntamientos de las comunidades autónomas para proteger a los menores.

La ley tiene diferentes apartados. Cada apartado se llama artículo.

adolescentes

Son personas que tienen entre 12 y 18 años.

A quién protege esta ley

A las personas menores de 18 años que viven en España.

También a españoles menores de 18 años que viven en el extranjero.

Fines.

Es decir:

Qué se quiere conseguir con esta ley

- 1** Hacer **campañas** de sensibilización para que la sociedad esté en contra de cualquier tipo de violencia contra la infancia y la adolescencia.
- 2** Trabajar la prevención para evitar casos de violencia.
Por ejemplo:
Trabajar la información que se da a niños y niñas y adolescentes, que los apoyos que se dan sean más profesionales y acompañar a las familias para mejorar la prevención.
- 3** Descubrir con tiempo casos de violencia. Para ello se va a hacer formación para las personas que trabajan con infancia y adolescencia.
- 4** Trabajar con niños y niñas y adolescentes para que ellos puedan sensibilizar a otras personas sobre el buen trato y puedan darse cuenta y actuar cuando haya casos de violencia.

Campaña

Conjunto de actividades que se hacen para conseguir un objetivo



- 5 Escuchar a niños y niñas y adolescentes y que sus opiniones se tengan en cuenta para luchar contra la violencia.
- 6 Que los niños y niñas y adolescentes víctimas de violencia estén protegidos por la Justicia.
Es decir:
Tengan un espacio seguro para estar y tengan abogado o abogada que pueda defenderlos.
- 7 Que los niños y niñas y adolescentes víctimas de violencia estén protegidos por la Administración.
Es decir:
Por los gobiernos y ayuntamientos.
- 8 Apoyar a las víctimas de violencia para que puedan recuperarse y para que se cumplan sus derechos.
- 9 Cuidar de manera especial a los y las menores que sean más vulnerables.
Es decir:
Que son más débiles y tienen más dificultades para poder defenderse.
- 10 Luchar contra la **discriminación** y proteger a las personas que la sufren. Acabar con los **estereotipos** que hay de la infancia y adolescencia.

Discriminación

Trato que una persona da a otra como si fuera inferior. Esta persona la trata así porque es distinta o piensa cosas diferentes.

Estereotipos

Es una idea, una expresión o una imagen equivocada que tiene la sociedad de algo o de alguien por su sexo, lugar de nacimiento, religión, cultura o si tiene una discapacidad.

- 11 Que las administraciones y los profesionales de apoyo de víctimas de violencia trabajen juntos.
- 12 Ver cómo ha empezado la violencia y trabajar para acabar con ella.
- 13 Crear **protocolos** para que los entornos y espacios, físicos o digitales, sean seguros para la infancia. Un entorno seguro respeta los derechos de la infancia y la protege.
- 14 Proteger la imagen del o de la menor desde que nace hasta después de su muerte.

Protocolo:

Es un plan para trabajar y actuar.

Criterios generales.

Es decir:

Temas que se trabajan con esta ley

En este apartado te explicamos que esta ley es para:
Prohibir la violencia contra los niños y niñas y adolescentes.

La ley dice:

- Lo más importante es trabajar la prevención para evitar la violencia. Hay que trabajar y sensibilizar para que haya buen trato en la infancia y la adolescencia.

- Hay que trabajar de forma conjunta toda la sociedad en los casos de violencia y que las administraciones tienen que trabajar coordinadas, sean de España o de fuera de España.
- Proteger a los niños y niñas y adolescentes de la **victimización secundaria**.
- Que los profesionales que trabajan con menores tengan formación profesional sobre violencia en menores para poder detectar casos de violencia lo antes posible y poder actuar.
- Formar a menores para que sean autónomos y autónomas y sepan qué pueden hacer cuando vivan situaciones de violencia.
- Tener en cuenta que cada menor tiene necesidades diferentes y hay que trabajar cada caso de violencia por separado.
- Trabajar la violencia en niñas y mujeres adolescentes.
- Tener siempre en cuenta la discapacidad por ser personas más vulnerables en temas de violencia contra infancia y adolescencia.
- Educar en la igualdad, el buen trato, la justicia y acabar con los estereotipos de género.

Victimización secundaria

Es cuando las administraciones no atienden un caso de violencia a un o una menor y eso le perjudica y hace que no se cumplan sus derechos.

- Tener en cuenta los intereses de los y las menores en todas las decisiones que se tomen sobre su futuro y que puedan afectarles.
- Asegurar la vida y el desarrollo de los y las menores.
- Que se cumpla el derecho que tienen los niños y niñas y adolescentes a participar cuando se tomen decisiones que puedan afectarles.
- Tener en cuenta la accesibilidad universal en todas las acciones que dice esta ley. Para que todo el mundo tenga una protección justa e inclusiva.
- Trabajar para que los niños y niñas y adolescentes que sufren o han sufrido violencia puedan recuperarse física y psicológicamente y que puedan sentirse bien. Y trabajar para que estén incluidos en la sociedad como cualquier menor.
- Los y las menores de edad agresores tienen que recibir apoyo especializado. Este apoyo se da a través de la educación y busca sensibilizar sobre el buen trato y prevenir conductas violentas para que no vuelvan a ser violentos y puedan recuperarse.



Formación

La ley dice que los gobiernos y ayuntamientos van a trabajar para que los y las profesionales que trabajan con infancia y adolescencia tengan formación profesional y continua sobre los derechos de los y las menores.

Esta formación va a hablar sobre temas como:

- Educación, prevención y sobre cómo detectar con tiempo cualquier tipo de violencia.
- Qué hay que hacer cuando hay un caso de violencia.
- Temas de seguridad y uso seguro de internet. En este apartado se va a hablar de cuando los y las menores pasan mucho tiempo en internet y los cambios que pueden tener en su forma de actuar si usan mucho internet.
- El buen trato a los niños, niñas y adolescentes.
- Investigar los motivos que pueden hacer que menores o adolescentes sufran violencia y sean más vulnerables. Es decir: Ser más débiles y que por eso puedan sufrir violencia.

- Planes para evitar la victimización secundaria.
- Los estereotipos sobre chicas y chicos.

Además:

- Los gobiernos y ayuntamientos formarán a profesionales de educación en temas de educación **inclusiva**.
- Los colegios de abogados y abogadas ofrecerán formación a los abogados y abogadas sobre temas relacionados con la violencia contra infancia y adolescencia.
- Todas las formaciones tendrán en cuenta temas de género, discapacidad, razas, culturas y orientación sexual, entre otros.

Inclusiva o inclusivo:

Situación en la que una persona disfruta de los mismos derechos que cualquier ciudadano o ciudadana y participa en la sociedad porque está dentro de ella.

Colaboración y trabajo conjunto de las administraciones

Las administraciones trabajan de forma conjunta para mejorar la prevención, la detección y la protección y el apoyo en casos de violencia en niños y niñas y adolescentes.

También trabajan con otras administraciones de España o de fuera de España para hablar de sus trabajos e intercambiar experiencias.

Conferencia sectorial de infancia y adolescencia

Es un grupo de trabajo que va a controlar que se cumple la ley y que las administraciones trabajan de forma conjunta. Se llama:
Conferencia sectorial de infancia y adolescencia.

Colaboración y trabajo conjunto de las administraciones y las empresas

Las administraciones tienen que trabajar con las empresas para mejorar la prevención, la detección y la protección y el apoyo en casos de violencia a niños y niñas y adolescentes.

Para conseguirlo, las administraciones van a firmar acuerdos con organizaciones o empresas que trabajen con infancia y adolescencia.

También van a colaborar con empresas de nuevas tecnologías para eliminar contenidos ilegales que haya en internet o que sean de violencia contra la infancia y la adolescencia.

La administración también va a trabajar con los medios de comunicación, que, cuando publiquen noticias, deberán cuidar y respetar a menores víctimas de violencia. Solo podrán publicar fotografías si tienen permiso.

▶ Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia

Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia

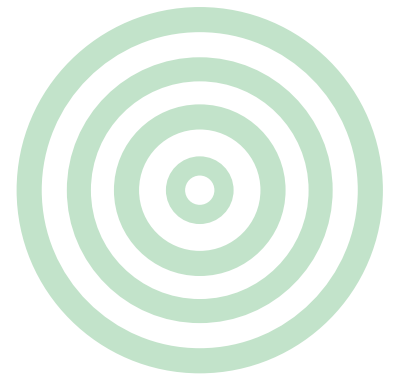
La ley dice que las administraciones tienen que trabajar para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Y tienen en cuenta las condiciones personales de cada familia y van a estar muy pendientes de menores que tienen discapacidad o que son más vulnerables.

Los niños, niñas y adolescentes pueden hablar de forma libre de sus gustos sexuales y de su identidad de género y serán respetados.

Si son discriminados o sufren violencia por este tema, tendrán apoyo.

Los y las menores víctimas de violencia tienen el apoyo de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, que son oficinas que ayudan a menores víctimas de violencia, que tienen que coordinar los apoyos con el resto de servicios de ayuda a menores.



La Administración de Justicia trabajará para que haya convenios con otras administraciones y asociaciones que trabajan la pobreza y la exclusión social. El objetivo es ayudar a las víctimas.

Derecho a la información y a recibir asesoramiento

La ley dice que la Administración dará información comprensible a niños, niñas y adolescentes, sobre esta ley, sobre los apoyos que pueden tener y sobre cómo pueden poner una denuncia.

También les informará sobre la Oficina de Asistencia a las Víctimas que atiende a menores víctimas de violencia y les da información y el apoyo necesario.

Derecho de las víctimas menores a ser escuchadas

La ley dice que los y las menores víctimas de violencia tiene derecho a ser escuchados a través de métodos accesibles y comprensibles. Los profesionales que les atiendan tiene que ser profesionales especializados en este tema y utilizarán espacios y métodos adecuados para que la toma de declaraciones se haga con cuidado y el o la menor se sienta cómodo. Se prestará atención especial cuando las víctimas sean muy pequeñas.

Los gobiernos tienen que trabajar para que cuando se tome declaración a un o una menor se utilicen las medidas adecuadas. Trabajarán para acabar con medidas no profesionales. Por ejemplo: El síndrome de alienación parental, que es cuando uno de los progenitores habla mal al o la menor del otro progenitor con el objetivo de ponerle en contra de él.

Derecho a una atención completa

La ley dice que la atención a las víctimas tiene que ser completa, desde la protección, el apoyo, la acogida y la recuperación del o la menor.

La atención tiene que ser inclusiva y accesible para poder atender a todos los y las menores y adolescentes víctimas. Las atenciones se hacen en espacios en los que los y las menores se sientan cómodos y la atención será coordinada entre todas las personas que le den apoyos para dar la mejor atención al menor o la menor, evitar la victimización secundaria y hacer que pueda recuperarse.

La administración tiene que dar información y apoyo a las familias y si lo necesitan apoyo psicológico, social y educativo.

Hay un seguimiento de las denuncias o reclamaciones.

Se ofrece atención sanitaria, psicológica o terapias a los y las menores y a su familia si es necesario.

Los y las menores van a tener formación en temas de igualdad, solidaridad y diversidad.

La administración tiene que facilitar el acceso a los **servicios públicos**.

La administración tiene que dar apoyo para la educación y para la inserción laboral.

La administración tiene que acompañar y asesorar en los procesos judiciales si los hay.

Las administraciones sanitarias, educativas y servicios sociales tienen que atender de forma completa a menores de hasta 6 años que tengan trastornos en el desarrollo o riesgo de tenerlos.

Servicios Públicos

Son los recursos que tiene la administración para atender a la ciudadanía.

Derecho a que los y las menores defiendan sus derechos

La ley dice que los niños y las niñas y adolescentes tienen derecho a defender sus derechos y sus intereses en todos los procesos judiciales que tengan por ser víctimas de violencia.

Derecho a tener un abogado o abogada gratis

La ley dice que los niños y las niñas y adolescentes que sufran violencia tienen que ser defendidos de forma gratuita por un abogado o por una abogada.

Los abogados y abogadas tienen que recibir formación sobre violencia en infancia y adolescencia.

Los y las menores tienen derecho a un abogado o abogada de forma urgente y no tendrán que esperar.

Los y las menores pueden ser acusación particular.

Es decir:

Son ellos los que denuncian que son víctimas de violencia y no otra persona la que lo hace en su nombre.



▶ Las personas tienen la obligación de comunicar situaciones de violencia en niños y niñas y adolescentes

Obligación de las personas a comunicar situaciones de violencia

La ley dice que todas las personas tienen la obligación de comunicar cuando ven o saben de una situación de violencia contra menores.

Depende de lo urgente que sea la situación se comunicará a Servicios Sociales o a la Policía o Guardia Civil directamente.

Obligación de las personas que trabajan con menores a comunicar situaciones de violencia

La ley dice que las personas que trabajan con menores tienen la obligación de comunicar situaciones de violencia que conozcan.

Por ejemplo:

- Personas que trabajan en centros de salud y hospitales.
- En colegios e institutos.
- En centros a los que vayan niños y niñas.
- En centros de menores.
- En centros de acogida, servicios sociales o ayuda, entre otros.

Obligación de los y las menores a comunicar situaciones de violencia cuando las sufran

La ley dice que las personas menores que sufran o conozcan casos de violencia pueden comunicarlo directamente o a través de su padre, su madre o su representante legal.

Hay diferentes formas de contar estos casos. Se puede hacer por correo electrónico y también hay un teléfono de ayuda.

Estos medios de comunicación tienen que ser accesibles y seguros para menores y conocidos por toda la sociedad.

Obligación de los centros educativos y residencias de menores a comunicar situaciones de violencia

La ley dice que los centros educativos, como colegios o institutos, y las residencias donde viven menores tienen que informar a todos los alumnos y alumnas sobre las diferentes formas de denunciar casos de violencia.

También tienen que informar sobre las personas del centro escolar responsables de este tema con la que los alumnos y alumnas pueden hablar si lo necesitan.

La información sobre violencia tiene que estar en un lugar que se vea bien para que pueda verse o leerse por todos los alumnos y alumnas.

Obligación de cualquier persona a comunicar si hay contenidos ilegales o que no son apropiados en internet

La ley dice que todas las personas tienen la obligación de denunciar y comunicar a Servicios Sociales, a la Policía o Guardia Civil o Justicia contenidos ilegales o que no son apropiados en internet que sean sobre violencia contra la infancia y la juventud.

Las personas que denuncian están protegidas y tienen seguridad

La ley dice que las administraciones públicas, como gobiernos, ayuntamientos, tienen que garantizar la protección y la confidencialidad de las personas que denuncian estas situaciones de violencia hacia menores.

Esto quiere decir que nadie va a saber datos personales de la persona que denuncia a otra persona por un caso de violencia.

Sensibilización, prevención y detección de violencia en menores

En este apartado vamos a hablar de:

- Un plan para acabar con la violencia en menores.
- De diferentes formas de actuar, como la sensibilización, la prevención y la detección de la violencia.
- De la familia.
- De los centros escolares, como colegios o institutos.
- De universidades y centros de formación profesional.
- De centros de salud y hospitales.
- De centros de servicios sociales.
- De nuevas tecnologías.
- De deporte y ocio.
- De Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- De representantes del Gobierno de España en el extranjero.
- De la Agencia Española de Protección de Datos.

Plan para acabar con la violencia en menores

La ley dice que el Gobierno de España y los gobiernos de cada comunidad tienen que trabajar para hacer un plan de trabajo de varios años para acabar con la violencia en menores.

El plan lo tiene que hacer la Conferencia Sectorial de Infancia y el Observatorio de la Infancia, que son grupos de profesionales de diferentes administraciones, organizaciones y menores, que trabajan temas de infancia, adolescencia y violencia. Luego, tiene que aprobarlo el Gobierno de España.

Este plan tiene que tratar la violencia desde diferentes temas, como la familia, los centros escolares, la salud, el ocio y el deporte, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las nuevas tecnologías, entre otros.

Todos los años se va a hacer un informe que diga si se han cumplido los objetivos de este plan.

Cómo se va a trabajar:

En sensibilización

Para hacer campañas y actividades para sensibilizar sobre el buen trato a la infancia y a la adolescencia y sobre cómo actuar en casos de violencia.

También en campañas de uso seguro y responsable de internet.

En prevención

Para hacer planes y actividades sobre protocolos de actuación y prevención en familias, centros escolares, salud, ocio y deporte, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y nuevas tecnologías.

Estas actividades de prevención son muy importantes en el presupuesto del Gobierno de España. Es decir: en el dinero que el Gobierno de España de para este tema.

Los planes y actividades son para:

- Promover el buen trato.
- Detectar, reducir o evitar situaciones de exclusión de menores que no se sienten incluidos en la sociedad.
- Trabajar en aquellos temas que hacen que una familia o la sociedad no esté bien.
- Reducir o eliminar situaciones en las que los y las menores estén desprotegidos.
- Hacer que haya más información y más participación de menores en las actividades de sensibilización o de prevención que se hagan.
- Hacer que haya más conciliación familiar, para que padres y madres se encarguen por igual de los hijos e hijas.

- Hacer que la sociedad conozca lo que dice la '**Convención de los Derechos del Niño**'.
- Informar a la sociedad de las situaciones en las que los niños y niñas están desprotegidos y pueden sufrir violencia.
- Hacer que la infancia y la adolescencia tenga más seguridad.
- Hacer que los niños y niñas y adolescentes tengan relaciones iguales.
- Formación especializada a profesionales.
- Evitar que niños y niñas y adolescentes dejen de estudiar pronto porque tienen compromisos de trabajo o compromisos con su familia que no son propios de su edad.
- Evitar el matrimonio infantil.

Prevención de conductas violentas en niños y niñas y adolescentes

Las administraciones trabajan para prevenir y sensibilizar y que los menores no participen en acciones en las que puedan aprender conductas violentas.

En caso de detectar conductas violentas, los menores tendrán apoyo.

Detectar con tiempo la violencia

Para detectar la violencia con tiempo, la Administración va a formar todos los años a profesionales en este tema. Si se detectan casos de violencia, se comunicará a la familia del o la menor o a su representante legal. También va a formar a menores para que sepan qué hacer en situaciones de violencia.



Familia

Prevenir la violencia en la familia

Las administraciones trabajan para que las familias cuenten con apoyo y evitar situaciones de violencia en la familia y crear hogares seguros y en los que se eduque para tener buenos tratos.

Para prevenir la violencia dentro de la familia se trabaja:

- Para que los menores vivan en un entorno seguro y de cariño, sin violencia.
Un entorno en el que los menores puedan decir lo que piensan y puedan participar en aquellos temas y decisiones que les afecten.
El objetivo es que los menores sean felices y puedan desarrollarse.
- Para que tanto padres como madres hagan tareas en casa y cuiden a los hijos de la misma manera para evitar comportamientos machistas.
Se educará a los menores para que rechacen la violencia contra las mujeres.
- Atender mejor a mujeres embarazadas.

- Para mejorar los protocolos para detectar enfermedades en los bebés antes de que nazcan y para que los tratamientos si hay enfermedades comiencen en cuanto el bebé nace.
- Para formar a las familias para que puedan resolver sus problemas.
- Para acabar con el castigo y que los menores aprendan de forma positiva.
- Para formar a menores para que sepan detectar conductas violentas en la familia.
- Para apoyar a las familias en las que hay personas menores con discapacidad
- Para trabajar con las familias y evitar el matrimonio infantil, que los menores dejen de estudiar o que asuman trabajos que no les corresponden a su edad.

Qué hacer para prevenir la violencia en la familia

La ley dice que hay que formar para prevenir la violencia y trabajar las razones que hacen que haya de exclusión social y conseguir la conciliación familiar.

Es decir:

Que los padres y madres trabajen y puedan pasar tiempo con sus hijos o hijas.

Se prestará atención especial a familias con niños y niñas o adolescentes con discapacidad o que son vulnerables.

Qué hacer cuando hay una separación en la familia

La ley dice que hay que estudiar los casos de separación familiar y trabajar para que la ruptura no tenga consecuencias negativas en la vida de los y las menores.

La ley dice también que se van a mejorar los servicios de apoyo a las familias, que se van a crear puntos para que las familias puedan intercambiar experiencias y que habrá otros recursos especializados de apoyo.

También se va a trabajar para que haya más psicólogos en los juzgados, y mejorar los servicios de mediación, que son reuniones en las que se solucionan los conflictos familiares.

Qué hacer cuando hay una situación de violencia de género dentro de la familia

La ley dice que cuando haya situaciones de violencia en la familia, se trabajará para que los menores se queden con la madre.

También para que los y las menores que vivan estas situaciones y las mujeres víctimas de violencia reciban los apoyos necesarios y puedan recuperarse.

Y la administración va a trabajar con los servicios que hay para atender a menores víctimas de violencia, para detectar y dar respuesta a situaciones de violencia de género.





Educación

Cómo tiene que ser la educación

La educación tiene que ser accesible, igual para todos, inclusiva y de calidad.

La educación de los menores tiene que enseñar:

- Participación
- Respeto a las demás personas y a sus derechos.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Diversidad familiar.
Es decir:
Que cada familia es diferente y que hay muchos tipos de familias.
- Habilidades para llevar una vida saludable, hacer deporte, comer bien y tener relaciones sanas de cariño o sexuales con otras personas.
- A prevenir y evitar situaciones de violencia y discriminación.

Cómo hay que organizar la educación

La ley dice que los colegios o institutos tienen que tener un plan de convivencia.

Este plan cuenta cómo hay que comportarse en situaciones de acoso escolar o de violencia. También tiene medidas para cuando la violencia pasa dentro del colegio o instituto y para cuando pasan fuera del colegio, por internet o móviles entre otros.

Vigilar la contratación de las personas que trabajan en educación

La administración y directores de centros tienen que vigilar la contratación de personas que vayan a trabajar en centros escolares. Comprobarán que su certificado del 'Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos' es negativo. Este certificado es el único documento que vale para trabajar con menores en España. Dice que no has cometido ningún delito sexual.

Formación sobre derechos, seguridad y para ser responsables en internet

El Gobierno tiene que trabajar para mejorar la formación en los colegios e institutos sobre temas de derechos, seguridad y un uso responsable de internet. Y para que se use de forma adecuada en cada etapa de la educación.

Protocolos de actuación para centros de educación

Las administraciones que trabajan en temas de educación tienen que hacer protocolos de actuación para actuar cuando haya casos de violencia.

Es decir:

Planes para actuar si hay casos de abuso, maltrato, acoso escolar o acoso a través de las nuevas tecnologías, acoso sexual, violencia en casa o violencia contra las mujeres, suicidios o si los menores se hacen daño a sí mismos.

El plan tiene que decir también qué hay que hacer cuando los casos de violencia sean porque los y las menores tienen una discapacidad, cuando sea por racismo o por ser mujer y por temas de violencia en internet.

Para hacer estos protocolos tienen que participar niños y niñas y adolescentes, otras administraciones, organizaciones y profesionales que trabajen con menores en temas de prevención de violencia.

Cada cierto tiempo se tiene que comprobar si el plan se cumple.

Los directores de los centros escolares son los encargados de informar sobre el plan. Y se organizarán formaciones en los centros sobre el plan para poder detectar casos de violencia cuando los haya.

Cuando haya casos de violencia y los centros escolares vayan a actuar tienen que colaborar con centros de salud y hospitales Policía y Guardia Civil y juzgados.

Coordinador o coordinadora de bienestar y protección de los alumnos y alumnas

La ley dice que se va a elegir a un coordinador o coordinadora en los centros escolares para que los alumnos y alumnas estén bien y estén protegidos.

Va a ser una persona responsable que va a trabajar con la dirección del centro.

Trabjará para que haya formación para profesores y alumnos y alumnas para prevenir, detectar y proteger a menores. También para que haya formación para padres, madres o representante legal y para que haya buenos tratos, respeto y se resuelvan con paz los conflictos.



Educación Superior

Es decir:

Universidades o Formación Profesional

Estudiar temas de prevención

La ley dice que en las universidades o centros de formación profesional se va a estudiar temas y se va a investigar sobre derechos de la infancia y adolescencia y sobre lucha contra la violencia.

Cuando una persona estudie para poder trabajar con menores tendrá asignaturas sobre prevención, detección y sobre qué hacer en casos de violencia en menores. También estudiará la violencia hacia niñas y mujeres adolescentes.

Lo que va a hacer el Consejo de Universidades para luchar contra la violencia en menores

El Consejo de Universidades es una organización que representa a todas las universidades y que toma las decisiones importantes.

La ley dice que este consejo va a proponer que se estudie e investigue sobre derechos de infancia y adolescencia y sobre violencia en menores. Sobre todo, cuando los alumnos y alumnas estudien para trabajar con menores.

Centros de salud y hospitales

Lo que van a hacer los centros de salud y hospitales para luchar contra la violencia en menores

La ley dice que los centros de salud y hospitales tienen que tener planes para que haya buenos tratos, para trabajar con las personas que pueden tener más riesgo de sufrir violencia y para detectar situaciones de menores que pueden llegar a sufrir violencia.

Estos planes también son para saber cómo actuar cuando hay violencia y hay que atender a una víctima. Además, tiene que tratar de forma especial cuando la víctima sea menor y tenga una discapacidad, tenga problemas de salud mental o sea vulnerable

Además, se tiene que facilitar que niños, niñas y adolescentes puedan acceder a la información y a los servicios de apoyo.

La atención será accesible e igual para todas las personas.

Comisión contra la violencia en los niños y niñas y adolescentes

Es un grupo de trabajo en el que hay expertos, como médicos, **forenses** y personal sanitario, que trabaja en la prevención, en valorar casos y que participa en los tratamientos de menores que son víctimas de violencia.

La ley dice que esta comisión tiene un protocolo para que esta ley se cumpla y para acabar con la violencia en la infancia y adolescencia.

También se encarga de hacer fácil el proceso y la comunicación con los Servicios Sociales cuando haya un caso de violencia. Para ello trabaja con Justicia, Policía, Guardia Civil y organizaciones que trabajan con menores, entre otros.

La comisión tiene que hacer un documento todos los años en el que informe sobre las atenciones a menores víctimas de violencia y sobre las actividades que ha hecho.

Forense

Médico que trabaja para resolver problemas relacionados con la justicia. Ayuda en los juzgados a investigar y da pruebas. Por ejemplo: valora daños personales o busca o la causa de una muerte en casos de violencia.

Qué hace un centro sanitario cuando hay un caso de violencia

Tiene que cumplir el protocolo de la Comisión contra la violencia en niños, niñas y adolescentes.

Sus datos personales serán **confidenciales** y el caso de violencia se incluirá en su historial médico.

Confidencial

Que se hace o se dice a otras personas con confianza y seguridad para que guarden en secreto.



Servicios Sociales

Qué hace Servicios Sociales cuando hay un caso de violencia

Las personas que trabajan en Servicios Sociales y atienden un caso de violencia de género son los responsables y tienen poder para pedir la colaboración a Policía, Guardia Civil o a personal sanitario si la necesitan.

Cada Comunidad Autónoma tiene su protocolo para que las personas que trabajan en organizaciones sociales también puedan actuar. Eso es para poder apoyar y proteger a víctimas menores de edad de forma rápida y lo mejor posible.

En casos urgentes en los que los menores no tienen protección hay que llamar rápido a la Administración de Protección a la Infancia de cada comunidad, que es la administración que se encarga de proteger a menores.

También en casos graves, los profesionales que trabajan en Servicios Sociales, Policía o Guardia Civil pueden acompañar a la persona menor de edad a un centro sanitario para que la atiendan. Tienen que informar a su padre, madre o representante legal.

Si la violencia es por parte de su padre, madre o representante legal.
Hay que informar directamente al juzgado.

Equipo que trabaja en los casos de violencia

Los equipos de personas que trabajan en casos de violencia están formados por educadores sociales, psicólogos y trabajadores sociales. También puede haber abogados especializados en este tema.

Cuando las organizaciones sociales atienden casos de violencia tienen que colaborar con la administración de Protección a la Infancia de cada comunidad y tienen que actuar de forma individual con cada familia para darles apoyos.

Tienen que informar de cada caso a los Servicios Sociales especializados en protección de menores.

El estudio de los casos de violencia lo tienen que hacer profesionales de:

- Las organizaciones sociales que han atendido el caso.
- La Administración de Protección la Infancia de cada comunidad.
- Educación.
- Salud.
- Seguridad.
- Justicia.

El objetivo es que los menores sean atendidos de la mejor manera para que puedan recuperarse.

Cómo se controlan y registran los casos

Las organizaciones sociales tienen que tener un registro de los casos.

Este registro tendrá:

- Las comunicaciones que han recibido en la organización sobre este tema.
- Los casos de violencia que están confirmados.
- Las medidas que han tomado desde la organización para apoyar a la persona menor.

La información de estos registros tiene que comunicarse también al Registro Unificado de Servicios Sociales sobre violencia contra la infancia, que es oficial y es del Gobierno.

Las organizaciones tienen que controlar e informar de cómo van los casos.



Nuevas tecnologías

Uso seguro y responsable de internet

Uso seguro y responsable de internet

La ley dice que la administración tiene que hacer campañas para educar y sensibilizar sobre el uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías y de internet.

Además, estas campañas tienen que explicar los riesgos de usar mal internet que hacen que haya casos de violencia sexual contra menores como:

- Ciberbullying, que es acoso por internet.
- **Grooming**
- Ciberviolencia de género, que es violencia de género por internet
- **Sexting**

Estas campañas tienen también que prevenir que haya imágenes, documentos o vídeos sexuales o violentos en internet que puedan hacer daño a menores.

Estas campañas son para menores, familias, educadores y profesionales que trabajan con menores.

Grooming

Es que un adulto se ponga en contacto con un niño o una niña por internet.

Se hace pasar por alguien de la misma edad.

El adulto quiere conseguir fotos del niño o niña de tema sexual o tener una cita para agredir sexualmente al niño o niña.

También se llama ciberacoso sexual a menores.

Sexting

Es enviar o recibir vídeos o fotografías de tema sexual de otras personas por el móvil o por internet.

Las dos personas están de acuerdo en hacerlo.

El Gobierno tiene que tener un servicio de apoyo y que informe a la sociedad sobre el uso seguro y responsable de internet. También medidas para que las empresas sean responsables con la infancia y la adolescencia en el uso de las nuevas tecnologías.

El Gobierno también tiene que trabajar con empresas para que desarrollen aplicaciones y servicios digitales que protejan a los menores.

Qué tiene que hacer el Gobierno para saber y controlar lo que puedes ver en internet

Esta ley dice que el Gobierno tiene que trabajar para:

- Hacer estudios sobre el uso seguro de internet y sobre los riesgos de usar mal internet.
- Que los padres y madres puedan controlar lo que sus hijos o hijas ven en internet.
- Hacer contenidos positivos para internet y adaptados a menores.
- Poner en marcha protocolos para comprobar la edad de los menores cuando entran en internet.
- Que los y las menores no puedan ver contenidos de adultos en internet.
- Que en las cajas donde vienen ordenadores, tablets o teléfonos ponga que hay que usarlos de forma responsable para evitar una adicción.

Deporte y ocio

Qué hacer cuando hay violencia contra menores en el ocio o deporte

La ley dice que el Gobierno tiene que trabajar para que haya protocolos para las actividades y espacios de ocio y deporte. Estos protocolos serán para prevenir, detectar y dar apoyos en casos de violencia contra menores. Son para todos los espacios de ocio y deportivos.

Qué tienen que hacer las organizaciones que hacen actividades deportivas con menores

Las organizaciones que hacen actividades deportivas con menores tienen que cumplir los protocolos que hay contra la violencia. Hay sistemas para controlar que se cumplen estos protocolos.

Las organizaciones deportivas tienen que tener un delegado o delegada de protección. Los y las menores pueden hablar con esa persona cuando lo necesiten.

El delegado o delegada se encargan de:

- Comunicar los casos de violencia.
- Trabajar para que no haya discriminación por edad, por la cultura, por tener una discapacidad, por los gustos sexuales del o la menor o por ser mujer.
- Hacer que los niños y niñas y adolescentes participen más para que su desarrollo sea mejor.
- Hacer que las relaciones entre organizaciones deportivas y padres, madres o representante legal de menores sean buenas.



Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Es decir:
Policía y Guardia Civil

Equipos profesionales

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen que tener equipos profesionales especializados en la investigación y la prevención, en detección y en dar apoyos a víctimas.

La Policía y la Guardia Civil tienen que recibir formación sobre cómo actuar en situaciones de violencia contra menores.

Todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de una misma comunidad autónoma tienen que trabajar en equipo para conseguir mejores resultados.

Las herramientas informáticas que utilicen la Policía y la Guardia Civil tienen que estar conectadas entre ellas para facilitar la investigación de los delitos de violencia contra menores.

Cómo van a trabajar

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen unos protocolos para trabajar la prevención, la sensibilización, la detección, la investigación y para dar apoyos en situaciones de violencia.

Algunas de las medidas de los protocolos son:

- Actuar de forma rápida para proteger al menor.
- El menor o la menor contará lo que ha pasado solo una vez y a profesionales.
- Comenzar los apoyos a la persona menor lo antes posible.
- Impedir que la persona menor tenga contacto con la persona denunciada por ser agresora.
- Los y las menores que quieran denunciar pueden hacerlo sin tener que estar acompañados de una persona adulta.
- Informar al menor o la menor de que puede tener un abogado de forma gratuita.
- Los y las menores recibirán un buen trato y el lenguaje que se utilice con ellos se adaptará para que sea accesible a su edad o a sus circunstancias personales, como idioma o discapacidad.
- El menor o la menor puede estar acompañado de una persona de su confianza si quiere.

▶ Oficinas que tiene el Gobierno en el extranjero

Trabajo de las oficinas que tiene el Gobierno en el extranjero

El Gobierno de España tiene diferentes oficinas en países del extranjero.

Estas oficinas se llaman embajadas y consulados.

Esta ley dice

que tienen que trabajar

para proteger a los niños y niñas

y a las personas adolescentes españolas

que viven en el extranjero.

Trabajarán en colaboración con el Gobierno en España.



Agencia Española de Protección de Datos

Agencia Española de Protección de Datos

Es una oficina del Gobierno de España que se encarga de que se cumpla la 'Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en España'.

Es decir:

Garantiza que se protejan los datos personales de menores en casos de violencia.

Sobre todo, cuando sean a través de nuevas tecnologías e internet.

Esta oficina tiene un medio de contacto accesible y seguro para que cualquier persona pueda denunciar que hay contenidos ilegales en internet.

Si la persona que atiende a la persona menor que pone una denuncia cree que es una persona madura, el o la menor puede poner una denuncia sin tener que estar acompañado de una persona adulta.

Las personas mayores de 14 años pueden ser sancionadas si cometen un delito.

Si las personas que cometen un delito de violencia tienen menos de 18 años, sus padres, madres o representantes legales tienen que responder ante la ley.

▶ Centros de Protección de Menores

Qué tienen que hacer en los Centros de Protección de Menores

La ley dice que los centros de Protección de Personas Menores son espacios en los que los menores están protegidos.

Son espacios seguros para menores y tienen unos protocolos para prevenir, detectar o intervenir si hay casos de violencia. Estos protocolos los decide la Administración de Protección a la Infancia, que es una oficina que depende del gobierno y que trabaja para proteger a menores. Además, se tiene que evaluar si estos protocolos funcionan bien.

Los protocolos:

- Dicen cómo tienen que empezar los apoyos, cómo hay que comunicarlo y con quién hay que coordinarse del Gobierno para hacer bien el apoyo.
- Incluyen sistemas para que las personas menores puedan poner quejas o denuncias de forma sencilla y confidencial para que ninguna persona sepa quién ha puesto la queja o la denuncia.

- Si una persona menor entra a un centro de menores tiene que tener la información y las normas del centro de forma accesible y comprensible. También tiene que tener la información sobre cómo poner quejas o denuncias.
- Hay medidas y apoyos específicos para los casos en los que el acoso al menor o la menor sea por tener discapacidad, por racismo, por su origen o por su orientación sexual.
- Los protocolos tienen un capítulo dedicado a cuando el acoso o la violencia es a través de las nuevas tecnologías e internet.
- Tienen otro capítulo dedicado a cuando hay que cambiar a la persona menor de centro de protección para garantizar su seguridad y que esté bien.

**Qué tienen que hacer
los Centros de Protección de Menores
en caso de que uno o una de los menores
que están en el centro
sean explotados sexualmente
o víctimas de trata de
personas menores de edad**

Es decir:

Qué dice la ley de los protocolos de los Centros de Protección de Personas Menores para proteger a una persona menor que vive en estos centros y que es obligada a hacer actos sexuales o es engañada y la cogen para obligarle a realizar actos sexuales, para ganar dinero, sin pedirle permiso.

Ese dinero después se lo queda otra persona.

Estos protocolos tienen un capítulo especial sobre el género.

Es decir:

Cuando la explotación o la trata es hacia mujeres.

Hay medidas de colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y cualquier persona que trabaja en temas de violencia en menores.

Fiscalía vigila los Centros de Menores

Las personas que trabajan en **Fiscalía** pueden visitar el centro de menores en cualquier momento para ver si se cumplen los protocolos y ver la situación de los y las menores y hablar con ellos.

Las administraciones de protección a la infancia estarán en contacto con Fiscalía para tratar aspectos importantes que puedan pasar durante el tiempo que el o la menor está en el centro de menores.

Fiscalía

Institución del Estado que representa los intereses de la ciudadanía.

Vigila que los derechos y las libertades de las personas se cumplan.



▶ Cómo se organiza la Administración

Registro Central de Información

Esta ley dice que hay un registro donde hay información sobre los casos de violencia en menores.

Este registro se llama:

Registro Central de Información sobre la Violencia contra la Infancia y Adolescencia.

Este registro tendrá datos de las personas víctimas, como edad, sexo, tipo de violencia que ha sufrido, gravedad de la violencia, de dónde es y si la persona tiene discapacidad.

También tendrá datos de las personas agresoras, como edad, sexo y sobre el tipo de relación que tiene con la víctima.

Otro apartado del Registro es para apuntar la información policial y judicial.

Por ejemplo:

Si hay denuncias o juicios.

El último apartado habla de las medidas que se han puesto en marcha para apoyar a la persona.

Con los datos que haya en este registro, se hará un informe todos los años para hablar de datos de violencia contra la infancia y la adolescencia.

▶ Registro de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos

Qué profesionales que trabajan con menores pueden acceder al registro de delincuentes

Esta ley dice que solo pueden consultar este registro las personas que trabajen con menores y que no tienen **antecedentes** por haber cometido un delito contra la libertad sexual.

Para comprobarlo, los y las trabajadoras tienen que presentar un certificado que te da el Registro Central de Delincuentes Sexuales y que dice que no tienes antecedentes.

Está prohibido que las empresas que trabajan con menores contraten a personas con antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Antecedente

Es cuando una persona ya ha sido condenada por un delito.

Qué pasa si un o una profesional tiene antecedentes

Si no está contratada, no se contratará a la persona.

Si ya está contratada, será despedida o recolocada en otro puesto en el que no tenga contacto con menores.

Cualquier cambio de datos de un o una trabajadora en el Registro Central de Delincuentes Sexuales tienen que ser comunicados a la empresa en la que trabaja.

Qué pasa si un o una voluntaria tiene antecedentes

No podrán realizar tareas de voluntariado con menores.

Si una persona voluntaria con antecedentes ya está colaborando tiene que ser apartado de la organización en la que realiza estas tareas.

Cancelación de antecedentes en el Registro de Delincuentes Sexuales

Si una persona tiene antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales pero son cancelados o eliminados, la persona podrá optar a un trabajo o seguir trabajando en la empresa en la que está y en la que tiene contacto con menores. En el caso de los voluntarios o voluntarias ocurre lo mismo.

¿Qué es la Lectura Fácil?

La Lectura Fácil es una forma de hacer documentos, textos y diseños de publicaciones más fáciles de entender

para las personas con dificultades de comprensión.

Existen normas para hacer Lectura Fácil,

como la norma UNE 153101 2018 EX,

que se hizo en España,

en el mes de mayo del año 2018.

La Lectura Fácil es una herramienta de la Accesibilidad Cognitiva.



Lectura Fácil

Este es un proyecto de Fundación Pioneros, subvencionado por el Gobierno de La Rioja, y que cuenta con el apoyo de Plena inclusión La Rioja.

